

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por al que se convocan para el año 2010 las subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA núm. 3, de 7.1.2010).*

Advertido errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se procede a su subsanación, mediante las siguientes correcciones:

- En el Resuelvo, el contenido del apartado: «Primero. Convocatoria», debe ser sustituido por el siguiente:

«Se convocan para el ejercicio 2010 las subvenciones previstas en la Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2009).»

- En el Resuelvo, en el apartado: «Cuarto. Plazo máximo para resolver», donde dice: «de la referida Orden de 8 de julio de 2009», debe decir: «de la referida Orden de 12 de junio de 2009».

Sevilla, 15 de enero de 2010